



Consejo del Poder Judicial
Contraloría General

AI-059/2025

13 de agosto de 2025
Santo Domingo, D. N.

A : Yocasta García
Contralora General
Consejo del Poder Judicial
Distrito Nacional, República Dominicana

Vía : Karymar Lázaro Valenzuela
Gerente de Auditoría

CC. : Miguelina Rodríguez Berson
Sub-Contralora

Asunto : Informe de la auditoría efectuada a los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), correspondiente al período enero-abril 2025

Anexo : Papeles de trabajo y sus respectivos anexos

Estimada Contralora:

Dando cumplimiento a las instrucciones recibidas, auditamos los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), remitidos por la Gestión de Administración y Finanzas, correspondientes al período comprendido del 1ro de enero al 30 de abril 2025.

Dicha auditoría fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría, condición por la cual no se orienta a la identificación de fraudes, sino a la determinación de razonabilidad de la información presentada en los estados financieros, con relación al período auditado.

Los resultados incluidos en el presente informe fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso auditado; como es el caso de la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), enlace designado para el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Atentamente,

Ámbar Basilio Brito
Auditor Interno

Carlos Grullón Pérez
Auditor Interno

Contenido

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
3. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.....	3
4. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES	4
5. DEBILIDADES U OBSERVACIONES IDENTIFICADAS	4
5.1. CUENTAS POR COBRAR.....	4
5.1.1 Uniformidad no evidenciada en la clasificación contable de cuentas por cobrar a suplidores	4
5.1.2 Cuenta por cobrar a docente con 434 días de antigüedad sin evidencia de seguimiento legal	7
5.2. INVENTARIO.....	8
5.2.1 Debilidad identificada en la documentación que sustenta las compras de bienes y servicios en tránsito al 30 de abril 2025	8
5.2.2 Servicios de capacitación en tránsito sin evidenciar las cartas de compromiso de cumplimiento de los participantes.....	10
5.3. PASIVOS.....	12
5.3.1 Transferencias Registradas en el Auxiliar de Proveedores No aplicadas en el sistema Softland	12
5.4. RESULTADOS.....	13
5.4.1 Discrepancia identificada en el registro de nota de crédito con relación a la documentación soporte de los gastos.....	13
5.4.2 Debilidades identificadas en el archivo de la documentación que sustenta los gastos devengados en el alcance	15
5.5. ASPECTOS GENERALES	16
5.5.1 Debilidad en la presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio.....	16
5.5.2 Diferencia identificada en el balance inicial versus los estados financieros auditados del período anterior.....	17
5.5.3 Ausencia de Políticas Internas	19



Consejo del Poder Judicial
Contraloría General

AI-059/2025

6.	ASUNTOS DE ÉNFASIS	20
6.1	Conciliaciones bancarias remitidas de manera no oportuna a la Contraloría General 21	
6.2	Debilidades evidenciadas en los informes de fondos rotatorios de FUNDAPEC ...	22
6.3	Incumplimiento de términos de crédito establecidos con suplidores	24
6.4	Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros	27
7.	OPINION DE LOS AUDITORES	32
	Anexos	33

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la razonabilidad de los balances presentados en los Estados Financieros suministrados por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), correspondientes al período enero-abril 2025, partiendo de la verificación al cumplimiento de los procesos y controles internos aplicados en los registros contables, según establecen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), las normativas y políticas internas; así como las demás regulaciones aplicables.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Procedimos al análisis sobre aquellas partidas que llamaron nuestra atención y forman parte de la estructura financiera presentada mediante los estados financieros remitidos por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), citada en el *Anexo A* del presente informe, por el período comprendido entre el 1ro de enero al 30 de abril 2025.

3. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Con la finalidad de comprobar la razonabilidad de los registros que conforman la Estructura Financiera citada en el *Anexo A (del presente informe)*, basamos nuestros procedimientos en evidenciar el cumplimiento a los criterios establecidos en las normas de contabilidad aplicables al Sector Público y todas aquellas normativas internas aprobadas y aplicables, a través de la ejecución de los siguientes programas de auditoría, respaldados por la verificación documental para comprobar la razonabilidad de las evidencias que sustentan las cifras reveladas en los estados y registros financieros suministrados por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| • Disponibilidad | • Activos Diferidos |
| • Cuentas por Cobrar | • Pasivo |
| • Inventario de Mercancía | • Patrimonio |
| • Inversiones Financieras | • Resultado |
| • Activos Fijos | |

Ver detalles en el documento de referencia. 001 de los PT A-01 al A-09

4. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Hemos auditado los estados financieros remitidos por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), correspondientes al período comprendido del 1ero. de enero al 30 de abril 2025, los cuales comprenden:

- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Resultados*
- *Estado de cambios en el Patrimonio*
- *Estado de Flujo de Efectivo*

La Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, los cuales deben de estar de conformidad con el Manual de Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales, establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión objetiva sobre la razonabilidad de las informaciones reveladas en los estados financieros, con relación al período enero-abril 2025.

5. DEBILIDADES U OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

Luego de realizar los procedimientos establecidos y/o definidos en nuestro programa de auditoría, correspondiente a cada una de las partidas consideradas relevantes o que llamaron nuestra atención, identificamos las siguientes debilidades:

5.1. CUENTAS POR COBRAR

5.1.1 Uniformidad no evidenciada en la clasificación contable de cuentas por cobrar a suplidores

En la verificación de las partidas que integran las cuentas por cobrar de la Escuela Nacional de la Judicatura del 1ero de enero al 30 de abril 2025 evidenciamos un (1) registro en la cuenta 1-1-04-02-003 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo a Suplidores ascendente a RD\$696,124.02 por concepto de pago duplicado a suplidor; asimismo en la cuenta 1-1-04-04-005 Otras Reclamaciones por Cobrar se presentan dos (2) registros que suman RD\$90,375.66 por otros pagos a suplidores también duplicados. Por último, en la cuenta 1-1-04-04-099 Otros Documentos por Cobrar Corto

Plazo por Clasificar se observó un (1) registro por RD\$52,875.00 correspondiente a la suma pagada de más a suplidor internacional.

Debido a la similitud de estas transacciones, realizamos un análisis a las mismas, comprobando que presentan iguales condiciones para su reconocimiento, en lo que respecta a su origen (errores en la ejecución de pagos), tipo de deudor (suplidor) y estimación de recuperación (corto plazo), sin embargo, se encuentran registrados en cuentas contables diferentes. ***Ver detalle en Anexo B (en el cuerpo del informe).***

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 3 Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público, Punto 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, Uniformidad y Numeral 4 Requisitos de la Información y de los Estados Contables, Punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, Homogeneidad, expresan, respectivamente:

“Uniformidad. La interpretación y análisis de los Estados Financieros requieren la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de actividad; consecuentemente, es necesario que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados uniforme y consistentemente no sólo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros sino también en relación con ejercicios anteriores. La identificación de las transacciones del Ente se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de éstos hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Central.

Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones.”

Reacción

En fecha 04/07/2025 comunicamos vía correo electrónico al área auditada la observación planteada, recibiendo la siguiente respuesta de parte de la contadora:

"La cuenta 1-1-04-02-003 fue utilizada debido a que el reembolso fue recuperado en el mismo mes de efectuada la duplicidad. La cuenta 1-1-04-04-005 fue usada debido a que realizamos una reclamación al proveedor y como la misma traspasó de mes, se usó esta cuenta para distinguirla. Con relación a la cuenta 1-1-04-04-099, fue usada para diferenciarla de las demás, debido a que correspondía a un proveedor en el exterior, así se podría hacer una distinción, por la transacción ser en otra moneda, diferente a la local." Ver Anexo 02-08 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por cobrar).

Basado en la respuesta recibida, se puede evidenciar que las cuentas por cobrar a corto plazo a suplidores originadas en el período comprendido del 1ero de enero al 30 de abril 2025 no fueron reconocidas conforme a las normas fundamentales de contabilidad, en cuanto a uniformidad y homogeneidad, al utilizar criterios distintos para clasificar transacciones similares.

En el caso específico de la cuenta 1-1-04-04-099 *Otros Documentos por Cobrar Corto Plazo por Clasificar*, la respuesta indica que se utilizó esta cuenta para distinguir una cuenta por cobrar a un proveedor en el exterior, sin embargo, observamos que esta transacción cuenta con toda la documentación soporte necesaria para su adecuada clasificación contable. La permanencia de esta transacción en una cuenta transitoria como es el caso de las cuentas *"por clasificar"* no refleja adecuadamente la naturaleza de esta operación, considerando que la misma se encuentra identificada, debidamente soportada y claramente atribuible a un suplidor específico.

Estas inconsistencias dificultan la identificación, análisis, comparación y conciliación de saldos de las cuentas por cobrar a suplidores de la Escuela Nacional de la Judicatura al 30 de abril 2025.

Recomendación

- 1) Velar porque los criterios aplicados para la clasificación contable de las cuentas por cobrar a suplidores garanticen uniformidad y consistencia, de modo tal que facilite el análisis, acciones de recuperación y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes, conforme a las normas de contabilidad aplicables al sector público.
- 2) Implementar un reporte de control o el uso de un auxiliar como un mecanismo de control complementario para la distinción y segmentación de la información correspondiente a las cuentas por cobrar a suplidores.

5.1.2 Cuenta por cobrar a docente con 434 días de antigüedad sin evidencia de seguimiento legal

Dentro de las partidas que integran las cuentas por cobrar a corto plazo de la Escuela Nacional de la Judicatura del 1ero de enero al 30 de abril 2025 se evidencia la cuenta *1-1-04-04-002 Cuentas por Cobrar Docentes* con un balance de **RD\$43,161.12**. Según la verificación realizada, este balance tiene su origen en fecha 21/02/2024 bajo el concepto “registro balance por cobrar por pago errado”. Al 30 de abril 2025 esta cuenta por cobrar presenta una antigüedad de **434 días**, sin evidenciar movimientos de abono o saldo, tanto al corte de esta auditoría, como los períodos posteriores. *Ver detalle en Anexo C (en el cuerpo del informe).*

Solicitamos a la Gestión de Administración y Finanzas la evidencia del seguimiento realizado. En la documentación suministrada solo se presenta una cadena de correos de gestión de cobro del área financiera dirigido al docente sin que se observe respuesta por parte de este, sin embargo, no pudimos satisfacernos de la debida remisión de esta cuenta por cobrar al área legal de la Escuela Nacional de la Judicatura, por haber superado los 120 días de antigüedad sin haber recibido pagos o abonos, conforme a los establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en su manual de procedimientos contables.

El Manual de Procedimientos Contables Primera Parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Julio 208, Sección Cuentas por Cobrar, VIII Estimación de Deterioro de la Cuenta por Cobrar, Numeral 3, expresa:

“Cuando existan cuentas por cobrar que, a pesar de hacer la gestión recurrente de cobro, tengan más de 120 días sin haber recibido pagos o abonos, el personal responsable de realizar la gestión de cobros, elaborará un informe contentivo del detalle de las Cuentas por Cobrar, las documentaciones soportes y el monto pendiente, éste será revisado por el contador y financiero para luego ser enviado a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que lo autorice y remita al Área Legal a los fines de que éste continúe la gestión de cobros.”

Reacción

En fecha 22/07/2025 comunicamos vía correo electrónico a la Gestión de Administración y Finanzas la antigüedad de la cuenta por cobrar y solicitamos la evidencia de la remisión al área legal, recibiendo la siguiente respuesta por parte de la contadora:

“Realizaremos una consulta con las partes involucradas y le dejaremos saber a la brevedad posible.” Ver Anexo 02-12 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por cobrar).

En la reunión de cierre de este proceso de auditoría, la Gestión de Administración y Finanzas informó que la cuenta por cobrar no ha sido remitida al área legal de la Escuela Nacional de la Judicatura. *Ver minuta de sociabilización de hallazgos de auditoría (Carpeta Administración - 1-04 Cierre).*

Recomendación

3) Establecer mecanismos de evaluación de las cuentas por cobrar, a los fines de detectar oportunamente aquellos saldos cuya recuperación amerite ser gestionada por el área legal, conforme al procedimiento establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

5.2. INVENTARIO

5.2.1 Debilidad identificada en la documentación que sustenta las compras de bienes y servicios en tránsito al 30 de abril 2025

En el análisis a las transacciones de la cuenta *1-1-98-04-002 Compra de Bienes y Servicios en Tránsito* registradas del 1ero de enero al 30 de abril 2025, evidenciamos un servicio en tránsito pagado al proveedor internacional EALDE BUSINESS SCHOOL, con sede en España, por concepto de pago de máster para un empleado de la Escuela Nacional de la Judicatura por **RD\$251,250.00** y un equivalente en euros de **EUR\$3,750.00**. Al consultar la documentación que sustenta este servicio, detectamos que la factura en euros emitida por el proveedor una vez efectiva la transferencia de pago presenta un monto inferior a la contratación, resultando en una diferencia de **EUR\$375.00**. En adición, evidenciamos que la factura no presenta la firma y sello del proveedor. *Ver detalle en Anexo D (en el cuerpo del informe).*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad y las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, NOBACI 3 Actividades de Control “Fuentes Financieras a Corto Plazo o Cuentas por Pagar” ADC-3-004 de la Contraloría General de la República Dominicana, Capítulo 2, 2.2 Responsabilidad sobre los Controles Internos para la Administración de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, Norma ADC-3-004-5, expresan, respectivamente:

“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes. ADC-3-004-5. Los departamentos financieros o sus equivalentes son los responsables de conciliar el registro de los libros de control con los documentos o hechos que evidencien una deuda firme del ente como son: facturas, compensaciones, demandas, sobregiro bancario, entre otros, asegurando la transparencia de la transacción.”

Reacción

En fecha 18/07/2025 comunicamos esta observación vía correo electrónico a la Gestión de Administración y Finanzas, recibiendo la siguiente respuesta:

*“Esto se debe a que el proveedor emite sus facturas de forma digital, por lo que requiere firma y sello. Con respecto al monto de la factura, la misma es generada por el monto percibido y dicha diferencia corresponde a la retención del impuesto sobre la renta la cual ellos la manejan como un descuento.” **Ver Anexo 03-06, pág. 4/12 (Carpeta Ejecución - A03 Inventario)***

Basado en la respuesta recibida en lo que respecta a la factura evidenciada con un monto menor a la contratación, informamos al área auditada que generar la factura por el monto percibido, como nos fue indicado, resulta en un incumplimiento al Convenio entre la República Dominicana y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta, debido a que la factura no contempla la retención del impuesto sobre la renta declarada y pagada a la Dirección General de Impuestos Internos, ascendente a **RD\$27,000.00 (equivalente a EUR\$375.00)**, por lo que existe una discrepancia entre la información emitida por el proveedor en España y la información declarada a la Dirección General de Impuestos Internos en República Dominicana, situación que pone en riesgo la aplicación del artículo 22 del Convenio que establece lo siguiente:

“a) Cuando un residente de España obtenga rentas que, con arreglo a las disposiciones de este Convenio, puedan someterse a imposición en la República Dominicana, España permitirá: i) la deducción del impuesto sobre la renta de ese residente por un importe igual al impuesto sobre la renta pagado en la República Dominicana.”

Como respuesta, en fecha 24/07/2025 recibimos los siguientes comentarios de la parte auditada:

“Tal como se evidencia en el intercambio de correos, el suplidor hace referencia a un acuerdo previo que fue posteriormente aclarado en la misma cadena, siendo el elemento omitido la aplicación del descuento correspondiente. En ese sentido, se ha solicitado al suplidor la corrección de la factura, la cual estamos a la espera de recibir para proceder con su incorporación al expediente correspondiente.” Ver Anexo 03-06, pág. 2/12 (Carpeta Ejecución - A03 Inventario).

Recomendación

- 4) Subsanan la debilidad identificada en la documentación que soporta las compras de bienes y servicios en tránsito al 30 de abril 2025, en lo que respecta al error de facturación en servicio de capacitación en tránsito.
- 5) Velar porque los registros contables estén soportados por documentación que, de manera oportuna, sea validada y depurada, asegurando que se corresponda fielmente con las transacciones reconocidas en la contabilidad y presentadas en los estados financieros.

5.2.2 Servicios de capacitación en tránsito sin evidenciar las cartas de compromiso de cumplimiento de los participantes

En las transacciones que conforman las compras de bienes y servicios que se encuentran en tránsito del 1ero de enero al 30 de abril 2025 evidenciamos que se presentan contrataciones a proveedores para ofrecer servicios de capacitación a empleados del Poder Judicial. Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, solicitamos a la Gestión de Administración y Finanzas las cartas de compromiso de los participantes en estas capacitaciones, documento donde se comprometen voluntariamente a cumplir con todos los requerimientos de los programas educativos correspondientes, sin embargo, al cierre de este proceso de auditoría no pudimos satisfacerlos de las cartas de compromiso de **cinco (5) participantes** del Máster de Formación Permanente en Argumentación Jurídica de la Universidad De León, cuya contratación asciende a **RD\$1,668,235.47**, y de **tres (3) participantes** en el Programa Storytelling y Persuasión de Datos por un total de **RD\$428,285.82**, según la información extraída de los expedientes de pago de estas contrataciones, debido a que no fueron suministradas por la parte auditada, a pesar de haber sido solicitado por las vías oficiales acordadas. *Ver detalle en Anexo E (en el cuerpo del informe).*

El Acta No. 001/2017 de la Sesión Ordinaria del 13 de febrero 2017 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, Sección 3 Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo, Implementación Carta Compromiso para Capacitaciones de Pago por Persona, establece:

*“Se presenta la solicitud al Consejo la implementación de una carta Compromiso, la cual se realiza tomando en consideración que la ENJ en ocasiones contrata empresas externas para impartir cursos o talleres, dentro o fuera de sus instalaciones, los cuales tienen un carácter personal y el costo de los mismos es calculado por persona participante. Esta carta se realiza a los fines de que cada uno de los inscritos tenga el compromiso de culminar dicha capacitación, y en caso de no hacerlo deberá pagar la inversión realizada por el Poder Judicial y la ENJ en su formación. **Dicha solicitud fue aprobada por todos los miembros del Consejo Directivo.**” Ver Anexo 03-08, págs. 6-7/9 (Carpeta Ejecución - A03 Inventario).*

En adición, las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) para el Diseño y la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno – SINACI, Información y Comunicación, NOBACI 4.1 Calidad y Suficiencia de la Información, Declaración Técnica Inicial 4.1.1, Literal d establece:

“d. Se deberá disponer de archivos apropiados, correctos y oportunos donde sea factible consultar una transacción en cualquier momento del ciclo de operación, no sólo atendiendo los aspectos de la administración financiera, sino cualquier otro en el cual intervenga la entidad, y a su vez dando conformidad a las normas vigentes de conservación de información.”

Reacción

En fecha 15/07/2025 solicitamos vía correo electrónico las cartas compromiso, a lo cual la Gestión de Administración y Finanzas nos informó que las cartas compromiso de las actividades de formación indicadas en el planteamiento anterior fueron solicitadas al área. Posteriormente el 18/07/2025 reiteramos la solicitud de la documentación, obteniendo la siguiente respuesta:

“Con relación a las cartas compromiso pendientes, estamos verificando con el área correspondiente, para darle respuesta a la brevedad posible.” Ver Anexo 03-07 (Carpeta Ejecución - A03 Inventario)

Concluido nuestro proceso de auditoría, no recibimos la documentación solicitada.

Recomendación

6) Velar porque la documentación correspondiente a la información financiera emitida y a los procesos de la entidad directamente relacionados, específicamente la administración de las cartas de compromiso de participantes se mantenga debidamente identificada y disponible para los usuarios de la información, asegurando transparencia y confiabilidad.

5.3. PASIVOS

5.3.1 Transferencias Registradas en el Auxiliar de Proveedores No aplicadas en el sistema Softland

Durante nuestro proceso de auditoría al rubro de pasivos, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2025, se identificaron debilidades relacionadas con transferencias registradas en el auxiliar de las cuentas 2-1-03-02-001 Proveedores Locales y 2-1-03-02-002 Proveedores Internacionales, las cuales no fueron aplicadas en el sistema contable Softland, generando inconsistencias en los saldos reportados:

- En el auxiliar de proveedores locales de la cuenta No. 2-1-03-02-001, suministrado por la Gestión de Administración y Finanzas, se identificó la transferencia a nombre de Todo Computo EIRL, No. 38894407798 de fecha 10/02/2025 por el valor de **RD\$45,380.30** no aplicada en el sistema Softland a la factura No. 667 de fecha 26/11/2024 por el valor de **RD\$49,766.50**, generando inconsistencia en el auxiliar de las cuentas por pagar proveedores locales.
- En el auxiliar de proveedores internacionales suministrado por la Especialista/ Contadora de Administración y Finanzas, se identificó la transferencia a nombre de Organización de Estados Americanos, No. 2500193908 de fecha 06/03/2025 por el valor de **RD\$309,680.00** no aplicada en el sistema Softland a la factura No. FI-250002 de fecha 06/02/2025 por el valor de **RD\$309,680.00** y la transferencia a nombre de Eduardo Daniel Fernández Mendiá No. 2500294453 de fecha 08/04/2025 por el valor de **RD\$13,786.05**, no aplicada a la factura No. 1864 de fecha 06/02/2025 por el valor de **RD\$18,675.87**, generando inconsistencia en el auxiliar de las cuentas por pagar proveedores internacionales. *Ver detalle en Anexo F (en el cuerpo del informe).*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos Generales de la Información Contable, Punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad y Actualidad expresa: *"Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes."* *Actualidad La información financiera debe considerar los elementos y valores que tienen efectiva vigencia".*

“Veracidad La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia.”

“Verificabilidad El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios.”

Reacción

Mediante correo electrónico, en fecha 15/07/2025 la Especialista/Contadora de Administración y Finanzas remite la siguiente información:

"Con relación a los pagos sin aplicar de los proveedores abajo reportados. Esto corresponde a un error del sistema, el cual no nos permite aplicar, ni el pago ni las retenciones impositivas que aplica. Dicho impase en el sistema ha sido conversado con nuestro proveedor de tecnología SOFTLAND DOMINICANA, el cual esta adicionado en una lista de requerimientos, que será atendido en la próxima visita de nuestro proveedor a nuestras instalaciones." Ver Anexo 7.8 (Carpeta Ejecución - A07 Pasivos).

Recomendación

7) Realizar una revisión exhaustiva de la información presentada en los auxiliares de las cuentas por pagar con el objetivo de evitar la emisión de informes con errores o inconsistencias.

5.4. RESULTADOS

5.4.1 Discrepancia identificada en el registro de nota de crédito con relación a la documentación soporte de los gastos

Dentro de los movimientos de gastos que se evidencian en la balanza de comprobación del 1ero de enero al 30 de abril 2025, en la cuenta 5-2-09-02-003 *Servicios de Catering* se observa el registro de la nota de crédito núm. 254 de fecha 28/01/2025 ascendente a **(RD\$44,606.40)**. Al

consultar la documentación que le da origen a este registro, identificamos que la nota de crédito emitida por el proveedor presenta un valor de **(RD\$44,576.40)**, distinto al registro efectuado en la contabilidad, con una diferencia de **(RD\$30.00)**.

Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, NOBACI 3 Actividades de Control “Fuentes Financieras a Corto Plazo o Cuentas por Pagar” ADC-3-004 de la Contraloría General de la República Dominicana, Capítulo 2, 2.2 Responsabilidad sobre los Controles Internos para la Administración de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, Norma ADC-3-004-5 y las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad, expresan, respectivamente:

“ADC-3-004-5. Los departamentos financieros o sus equivalentes son los responsables de conciliar el registro de los libros de control con los documentos o hechos que evidencien una deuda firme del ente como son: facturas, compensaciones, demandas, sobregiro bancario, entre otros, asegurando la transparencia de la transacción.

La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.”

Reacción

En fecha 17/07/2025 comunicamos esta condición vía correo electrónico a la Gestión de Administración y Finanzas, recibiendo la siguiente respuesta mediante un archivo en formato Excel, el cual procedimos a convertir íntegramente a formato PDF a fines de que funja como un soporte de nuestro trabajo de auditoría:

*“Procederemos a verificar con el proveedor, ya que la factura fue anulada en su totalidad.” **Ver Anexo 09b-02, pág. 3/3 (Carpeta Ejecución - A09 Resultado - Gastos)***

Recomendación

8) Velar porque las transacciones reconocidas en la contabilidad, en lo que respecta a los gastos del período enero-abril 2025, se correspondan íntegramente con la documentación que le da origen.

5.4.2 Debilidades identificadas en el archivo de la documentación que sustenta los gastos devengados en el alcance

En la verificación de la documentación que sustenta los gastos devengados en el período comprendido entre el 1ero de enero al 30 de abril 2025 evidenciamos las siguientes debilidades.

Ver detalle en Anexo G (en el cuerpo del informe):

- ***Tres (3) gastos cuyos expedientes de pago no se evidencian unificados:*** en el archivo financiero se observan tres (3) expedientes de pago de gastos devengados en el alcance cuya documentación soporte se encuentra dispersa, en archivos distintos;
- ***Un (1) gasto cuyo expediente de pago no evidencia certificación de recepción conforme:*** dentro de los gastos devengados en el alcance, se presenta un registro de reclasificación para llevar al gasto un servicio ejecutado reconocido inicialmente como una compra de bienes y servicios en tránsito, sin embargo, en la documentación soporte que reposa en el archivo financiero digital no se observa la certificación de recepción conforme ni el asiento contable de reclasificación al gasto que da por ejecutado este servicio.

El Manual de Organización y Funcionamiento de los Archivos Financieros de la Dirección General de Contabilidad, Versión Mayo 2011, II Políticas y Controles, Numerales 1, 3 y 5, expresan, respectivamente:

“1. El archivo y conservación de los libros y registros contables, así como de sus documentos de respaldo, y cualquier otro antecedente que respalde la rendición de cuentas e información contable, se archivará debidamente ordenados y referenciados en las Unidades Contables, en medios físicos (escritos) y magnéticos, ópticos, digitales o producto de otro medio electrónico.

3. Todas las instituciones centralizadas y descentralizadas del gobierno deberán mantener un archivo ordenado de la documentación financiera, aplicando criterios y métodos de organización documental.

5. La custodia de la referida documentación será responsabilidad directa de los incumbentes y los directores administrativos financieros de cada institución, los cuales velarán por su debido resguardo, la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la documentación, así como de su organización y conservación.”

Reacción

En fecha 17/07/2025 comunicamos vía correo electrónico a la Gestión de Administración y Finanzas las observaciones a la documentación soporte de los gastos del alcance, recibiendo la siguiente respuesta:

*“Con relación a las observaciones realizadas, he aquí nuestros comentarios: las evidencias y respuestas también están cargadas en la siguiente carpeta.” **Ver Anexo 09b-02 (Carpeta Ejecución - A09 Resultado - Gastos)***

Verificamos la carpeta y documentación suministrada. En la misma pudimos validar la subsanación de los expedientes con debilidades en el archivo de la documentación soporte, sin embargo, no observamos que hayan sido actualizados en el archivo financiero digital, espacio donde deben reposar debidamente los mismos según el Manual de Organización y Funcionamiento de los Archivos Financieros de la Dirección General de Contabilidad.

Recomendación

- 9) Subsanan las debilidades identificadas en el archivo financiero digital con respecto a la documentación soporte de los gastos devengados del 1ero de enero al 30 de abril 2025.
- 10) Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo continuo sobre las informaciones financieras producidas, a los fines de que estas sean archivadas debidamente con todas las documentaciones de lugar.

5.5. ASPECTOS GENERALES

5.5.1 Debilidad en la presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio

Realizamos una verificación al Estado de Cambios en el Patrimonio de la Escuela Nacional de la Judicatura al 30 de abril 2025, evidenciando que el mismo presenta totalizado el capital inicial al 1ero de enero 2025, sin revelar debidamente la cuantía de cada uno de los elementos que integran este balance, lo que impide validar e informarse del acumulado del resultado al inicio del período, así como el efecto acumulado de ajustes al patrimonio y cambios en las políticas contables, si existiesen. La no revelación de los elementos que integran el estado de cambios en el patrimonio dificulta el análisis de la evolución del patrimonio y la evaluación del desempeño financiero, en comparación con los balances de períodos anteriores. **Ver detalle en Anexo A 5/7 (en el cuerpo del informe).**

El Manual para la Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Marzo 2018, X.5. Estado de Cambios Activo Neto/Patrimonio, expresa:

“Este estado presenta el monto de los activos netos o del patrimonio, así como sus variaciones manifestadas en los períodos que se reportan.

En el Estado de Cambios de Activo Neto/ Patrimonio debe incluirse:

- 3) El efecto acumulado de los cambios en la política contable y la corrección de errores sustanciales que se presenten en el ejercicio.*
- 5) El importe de las transacciones como son: a) Los saldos de los resultados acumulados al inicio del período y a la fecha.*
- 6) El saldo de los superávit o déficit acumulado al inicio del ejercicio y a la fecha de presentación, y sus variaciones durante el ejercicio.”*

Reacción

En fecha 18/07/2025 comunicamos vía correo electrónico a la Gestión de Administración y Finanzas la debilidad identificada en la presentación del estado en cuestión, recibiendo la siguiente respuesta por parte de la contadora:

“Realizaremos las correcciones de lugar, al emitir los informes definitivos, luego de la conclusión de esta auditoría.” **Ver Anexo 08-02 (Carpeta Ejecución - A08 Patrimonio)**

Recomendación

11) Velar porque el Estado de Cambios en el Patrimonio transparente debidamente el efecto acumulado al inicio del período de los elementos que componen el patrimonio de la Escuela Nacional de la Judicatura al 30 de abril 2025, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

5.5.2 Diferencia identificada en el balance inicial versus los estados financieros auditados del período anterior

Como parte de la comprobación de la razonabilidad de los balances que se presentan en los estados financieros suministrados del 1ero de enero al 30 de abril 2025, generamos la balanza de comprobación directamente desde el sistema financiero, detectando variaciones en el balance inicial. Al consultar el detalle de estas variaciones evidenciamos que corresponden a registros en el período septiembre-diciembre 2024 generados durante nuestro proceso de auditoría y que inciden directamente en el balance inicial del alcance de esta auditoría al 1ero de enero 2025. Esto trae como consecuencia que los estados financieros auditados del período anterior, septiembre-diciembre 2024, no se correspondan con los balances iniciales de los estados financieros enero-abril 2025. Las diferencias identificadas se concentran en los rubros de activos fijos, pasivo y patrimonio, y ascienden a **RD\$308.31**, **RD\$221.11** y **RD\$87.20**, respectivamente. ***Ver detalle en Anexo H (en el cuerpo del informe).***

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, Reconocimiento de las Transacciones y 4 Requisitos de la Información y de los Estados Contables, expresan, respectivamente:

“Reconocimiento de las Transacciones. Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad. Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.

Los Estados Financieros que produce la Administración deben ser elaborados sobre técnicas adecuadas y uniformes, de modo tal que asegure a sus usuarios que la información brindada represente razonablemente las transacciones económico-financieras acontecidas durante el ejercicio, como así también aquellas que afecten o puedan afectar el patrimonio del Ente en períodos subsecuentes.”

Reacción

En fechas 16/07/2025 y 23/07/2025 comunicamos vía correo electrónico las variaciones identificadas en el balance inicial al 1ero de enero 2025, recibiendo las siguientes respuestas de parte de la Gestión de Administración y Finanzas:

“Estos corresponden a 2 ajustes realizados a los estados cortados a diciembre 2024. El primero corresponde a una nómina de regalía que fue auditada en el 2025 y sufrió una variación en el monto, y la segunda a un ajuste de una depreciación no reconocida por el sistema en el descargo del 04 de octubre 2024, la cual corresponde al activo 1968. Teníamos pendiente notificar estas variaciones, pero por omisión, no fue reportada a tiempo, por lo que pedimos disculpas.” Ver Anexo 07-14 y 08-04 (Carpeta Ejecución - A07 Pasivos y A08 Patrimonio).

Recomendación

12) Realizar las subsanaciones correspondientes a los fines de que los estados financieros revelen la realidad de la situación financiera de la Escuela Nacional de la Judicatura, tanto para el período enero-abril 2025 como para el período anterior, septiembre-diciembre 2024, conforme a los ajustes realizados en la contabilidad.

13) Velar por el debido reconocimiento de las transacciones, en cuanto a su magnitud y oportunidad, garantizando que los balances que se presentan en los estados financieros puedan ser interrelacionados y cotejados con la información financiera del período anterior.

5.5.3 Ausencia de Políticas Internas

Durante la revisión de los rubros correspondientes a inversiones y activos diferidos, se identificó que la Escuela Nacional de la Judicatura no cuenta con políticas internas formalmente establecidas para la gestión de estos componentes. En el caso específico de las inversiones financieras, no existen lineamientos documentados que regulen el análisis, seguimiento y evaluación de dichas inversiones. De igual manera, en lo que respecta a los activos diferidos, se evidenció la ausencia de una política que establezca criterios claros para la inclusión, exclusión y selección de los tipos de pólizas utilizadas en la administración de riesgos institucionales.

Cabe destacar que el área nos suministró un instructivo, el cual no cumple con las características de una política interna, ya que esto solo describe procedimientos operativos y limita la uniformidad y el control.

La falta de estos lineamientos limita la capacidad de la institución para identificar de forma sistemática posibles fallas o áreas de mejora en la gestión de inversiones y activos diferidos. Asimismo, puede afectar negativamente la toma de decisiones informadas, lo que compromete la eficiencia, seguridad y uso estratégico de los recursos financieros disponibles.

NOBACI 3.3 Establecimiento de políticas y procedimientos establece lo siguiente:

"La entidad, a través del titular y el nivel directivo, debe desarrollar las actividades de control a través de la emisión de políticas e implementación de procedimientos debidamente documentados, como parte fundamental del control interno."

"Establecimiento de políticas y procedimientos para respaldar el cumplimiento de la legalidad. El titular de la entidad, sus directores y/o encargados están en la obligación y el deber de establecer actividades de control que se incorporan en los procesos internos ejecutados por el personal de esta, a través de la emisión de políticas y procedimientos que brinde apoyo para respaldar el cumplimiento de la legalidad."

Reacción

En fecha 18/07/2025, mediante correo electrónico, la Especialista/Contadora de Administración y Finanzas remite la siguiente retroalimentación:

"Le comento que para estos fines no contamos con una política de inversión, para tales fines se presenta la aprobación al consejo directivo de la ENJ." Ver Anexo 4.6 (Carpeta Ejecución - A04 Inversiones Financieras).

En fecha 22/07/2025, mediante correo electrónico, la Especialista/Contadora de Administración y Finanzas remite la siguiente retroalimentación:

"No contamos con una política que contenga los criterios de inclusión, exclusión y tipo de pólizas" Ver Anexo 6.21 (Carpeta Ejecución - A06 Activos Diferidos).

Recomendación

14) Establecer políticas internas claras para el adecuado tratamiento contable y operativo de las herramientas financieras utilizadas por la institución.

6. ASUNTOS DE ÉNFASIS

En este apartado detallamos aquellas condiciones que ya fueron reportadas en auditorías anteriores y que son reincidentes al alcance evaluado.

6.1 Conciliaciones bancarias remitidas de manera no oportuna a la Contraloría General

Durante la verificación efectuada, se constató que las doce (12) conciliaciones bancarias correspondientes al período auditado de enero - abril de 2025 fueron remitidas a la Contraloría General, para su revisión, con una demora que osciló entre uno (1) y ocho (8) días con respecto al plazo de diez (10) días posteriores al mes conciliado, establecido por la normativa aplicable. Este hallazgo evidencia una reincidencia en el incumplimiento del plazo para la remisión de las conciliaciones bancarias durante el periodo auditado de 2025. *Ver detalle en Anexo I (dentro del informe).*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos de la Información y de los Estados Contables, Punto 4.1 Cualidades de la información contable, Utilidad y Oportunidad, expresan respectivamente:

Utilidad: La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de esta, relativas a la gestión del Ente.

Oportunidad: La información financiera debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal, para que éstos puedan adoptar en tiempo y forma, las decisiones que se estimen convenientes”.

El Manual de Procedimientos Contables Primera Parte emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Procedimiento de Conciliación Bancaria, Acápites IV-políticas, Numeral 2:

“Las conciliaciones bancarias deben realizarse dentro de los diez (10) días posteriores al mes que se concilia.

Reacción

Mediante correo electrónico de fecha 07/07/2025, la Licda. Adriana Morales, Especialista/Contadora del área de Gestión Administración y Finanzas de la ENJ, expresa lo siguiente:

"Con relación emitimos la siguiente con relación a la observación abajo reportada:

Con relación al mes de enero 2025, la misma fue cargada en flujo de firma, el día 17 febrero 2025, debido a que nos encontrábamos de vacaciones colectivas, por eso el retraso en la remisión de dicho informe, ver evidencia en la siguiente carpeta del SHAREPOINT.

Los meses Febrero y marzo 2025, fue cargado en flujo de firma el 10 del mes siguiente.

*El mes de abril 2025, fue cargado el día 09 mayo 2025 y rechazado eventualmente para corregir unas observaciones." **Ver anexo 1.3 Y 1.4 (Carpeta Ejecución / A-01 Disponibilidad).***

Recomendación

15) Se reitera la recomendación de realizar evaluaciones periódicas de control interno relacionado con el proceso de elaboración de las conciliaciones bancarias y ejecución presupuestaria, para identificar posibles debilidades o áreas de mejora, a los fines de que las conciliaciones bancarias sean remitidas para su revisión dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al mes auditado, en cumplimiento al Manual de Procedimientos Contables Primera Parte emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Procedimiento de Conciliación Bancaria.

6.2 Debilidades evidenciadas en los informes de fondos rotatorios de FUNDAPEC

Durante la auditoría realizada, efectuamos una verificación de cumplimiento a los informes de ejecución del fondo rotatorio en crédito-beca de la Escuela Nacional de la Judicatura remitidos por FUNDAPEC, para el período comprendido del 1ero de enero al 30 de abril 2025. En la verificación se identificaron las siguientes situaciones. ***Ver detalle en Anexo K (en el cuerpo del informe):***

- ***Informes del fondo rotatorio Aspirantes a Jueces de Paz enero y febrero 2025:*** En el informe de enero se evidencia un error en el período, específicamente en el apartado de situación financiera, pues indica "*al 31 de diciembre 2024*"; asimismo, los anexos presentan un error en el año, indicando 2024, cuando la información financiera sobre la que se informa es al corte del 31 de enero 2025. En lo que respecta al informe de febrero, los balances acumulados que se presentan en el apartado de situación financiera corresponden a enero 2025.

- **Informe del fondo rotatorio Defensores Públicos enero-abril 2025:** En los informes de enero, febrero, marzo y abril la disponibilidad en bancos y el total de usos que se presentan en el apartado de situación financiera arrojan diferencias de **RD\$564.97** y **RD\$5.71**, respectivamente, con relación al Estado de Fuentes y Usos, parte integral del informe.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, 4 Requisitos de la Información Contable, 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad y Racionalidad, expresan, respectivamente:

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.

Racionalidad. La información financiera debe permitir la posibilidad de ser relacionada y confrontada con: información de otros órganos, organismos o entes."

Reacción

En fecha 07/07/2025 comunicamos a la Gestión de Administración y Finanzas las debilidades evidenciadas y consultamos si se han implementado o gestionado mejoras con la Fundación APEC de Crédito Educativo (FUNDAPEC) sobre los informes remitidos, considerando que estas debilidades han sido recurrentes. Al respecto nos informaron lo siguiente, *ver Anexo 02-10 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar):*

"Se le notificará al proveedor para que realice la corrección. Hemos mantenido una comunicación constante con el proveedor para subsanar estas observaciones."

Como parte de la respuesta también fue suministrado un correo electrónico dirigido a FUNDAPEC donde notificaron las debilidades que se detectaron en esta auditoría, solicitando su corrección. Finalizado nuestro trabajo de campo no evidenciamos que hayan sido subsanadas. *Ver Anexo 02-11 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar).*

Recomendación

16) Se reitera la recomendación de establecer, en conjunto con la Fundación APEC de Crédito Educativo (FUNDAPEC), mecanismos de verificación y conciliación de los balances presentados en los informes de ejecución del fondo rotatorio crédito-beca de la Escuela Nacional de la Judicatura, a los fines de prevenir o mitigar inconsistencias que comprometan la precisión de la información presentada.

6.3 Incumplimiento de términos de crédito establecidos con suplidores

En el análisis efectuado al rubro de pasivos corrientes al corte del 30 de abril del 2025, se identificó el incumplimiento en los términos de crédito acordados con los proveedores. Esta observación se fundamenta en los saldos vencidos y en la estimación de los días transcurridos después de agotado el plazo de crédito otorgado por los proveedores.

a) Proveedores locales

Se observaron 150 documentos de cuentas por pagar a proveedores locales por un valor de **RD\$20,371,518.27**, con un rango de vencimiento de 1 hasta 200 días. Este balance representa el **69.40%** del saldo total de cuentas por pagar a proveedores locales al 30 de abril de 2025, que asciende a **RD\$29,355,496.52**.

Además, se observó un incremento del **31%** en el balance pendiente de pago por el periodo comprendido de enero-abril 2025, en comparación con el cuatrimestre anterior **RD\$24,645,949.92**, así como una disminución del **90%** en la cantidad de días de los documentos fuera de plazo. Esto indica que la gestión para el cumplimiento de los compromisos con los suplidores ha mostrado mejoría. No obstante, es fundamental continuar asegurando que dichos compromisos se cumplan en el plazo acordado por ambas partes.

b) Proveedores internacionales

Se identificaron 17 documentos de cuentas por pagar a proveedores internacionales por un valor de **RD\$2,911,697.11**, con un rango de vencimiento de 1 hasta 177 días. La estimación utilizada se basa en los días transcurridos después de agotado el plazo de crédito otorgado por los proveedores.

Este balance representa el **86.15%** del saldo total de cuentas por pagar a proveedores internacionales al 30 de abril del 2025, el cual asciende a **RD\$3,379,984.33**.

Asimismo, se observó una disminución del **14.65%** en el balance pendiente de pago por el periodo comprendido de septiembre-diciembre 2024, en comparación con el cuatrimestre anterior **RD\$3,875,248.91** y un aumento del **53.67%** en la cantidad de días de los documentos fuera de plazo. Indicando esto que la gestión para el cumplimiento de los compromisos con los suplidores ha mostrado un retroceso en comparación con el periodo pasado. Es fundamental continuar asegurando que dichos compromisos se cumplan en el plazo acordado por ambas partes.

c) Otras cuentas por pagar proveedores y/o servicios

Se observaron 5 documentos de otras cuentas por pagar por un valor de **RD\$177,670.89**, con un rango de vencimiento de 2 hasta 125 días. La estimación utilizada se basa en los días transcurridos después de agotado el plazo de crédito otorgado por los proveedores. Este balance representa el **6.10%** del saldo total de otras cuentas por pagar a proveedores y/o servicios al 30 de abril de 2025, que asciende a **RD\$2,911,567.91**.

De igual forma, se identificó un aumento del **26.12%** en el balance pendiente de pago por el periodo comprendido de enero - abril 2025, en comparación con el cuatrimestre anterior **RD\$2,150,939.52** y un aumento del **84.80%** en la cantidad de días de los documentos fuera de plazo. Indicando esto que la gestión para el cumplimiento de los compromisos con los suplidores ha mostrado un retroceso a los controles del vencimiento. No obstante, es fundamental continuar asegurando que dichos compromisos se cumplan en el plazo acordado por ambas partes.

Ver detalle en Anexo L (en el cuerpo del informe):

Los Procedimientos de Cuentas por Pagar, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), julio 2019, Título VI políticas, Numeral 5, Literal a y Literal b, expresan respectivamente:

"Una entidad tendrá una cuenta por pagar cuando:

- a) Debido a un hecho ocurrido, tiene una obligación de entregar un activo o prestar un servicio.*
- b) La cancelación de dicha obligación: Es ineludible o probable. Deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia del cierto hecho".*

Reacción

Mediante correo electrónico, en fecha 14 de julio del 2025 la Especialista/Contadora de Administración y Finanzas remite la siguiente información:

"Hemos cargado los reportes de cuentas por pagar cortados al 30 de abril 2025. Carpeta del SHAREPOINT." Ver anexo 7.8 y 7.9 (Carpeta Ejecución / Pasivos).

Considerando las justificaciones indicadas por la Gestión de Administración y Finanzas en el Excel suministrado en esta reacción, se procedió a efectuar un análisis de dicha información, con el objetivo de determinar el estatus interno de las cuentas por pagar, considerando el incumplimiento evidenciado en los términos de crédito pactados con los proveedores. Ver resumen en los cuadros mostrados a continuación:

a) Proveedores locales

Estatus de los documentos por pagar	Monto por pagar al 30/04/2025	Cantidad de documentos	Porcentaje (%) *
En proceso de auditoria	6,731,271.51	41	27%
Listo para desembolso	1,027,964.24	4	3%
Pendiente de documentación por parte del suplidor	1,771,022.60	13	9%
Proceso de revisión y análisis	5,782,331.89	55	37%
Retenido por proceso interno	5,058,928.03	37	25%
	20,371,518.27	150	100%

* Porcentaje calculado en base a la cantidad pagos por tipo de estatus.

Ver detalles en PT A-07-003-1 (carpeta Ejecución/Pasivos).

En este cuadro visualizamos que la mayor proporción de las cuentas por pagar vencidas a proveedores locales se encuentra en tres categorías principales: “En proceso de auditoria”, representando el **27%**, “Proceso de revisión y análisis”, el cual representa un **37%** y “Retenido por proceso interno”, el cual representa un **25%** Estas observaciones sugieren la necesidad de indagar y determinar las causas detrás de las retenciones internas, la falta de documentación por parte de los proveedores y la tardanza del proceso de revisión y análisis de los documentos por pagar.

b) Proveedores internacionales

Estatus para pago	Monto por pagar al 30/04/2025	Cantidad	Porcentaje (%) *
En proceso de auditoria	1,120,217.25	5	29.41%
Listo para desembolso	966,469.87	4	23.53%
Proceso de revisión y análisis	825,009.99	8	47.06%
Total general	2,911,697.11	17	100%

* Porcentaje calculado en base a la cantidad pagos por tipo de estatus.

Ver detalles en PT A-07-003-2 (carpeta Ejecución/Pasivos).

En el caso de los proveedores internacionales, se observa que la mayoría de las cuentas por pagar se encuentran en estado de “Proceso de revisión y análisis”, representando un **47.06%**. En ese sentido, se deben realizar mayores esfuerzos para lograr que el pago se realice en el tiempo pautado con los suplidores.

c) *Otras cuentas por pagar proveedores y/o servicios*

Estatus para pago	Monto por pagar al 31/12/2024	Cantidad	Porcentaje (%) *
Proceso de revisión y análisis	129,064.89	4	80%
Retenido por proceso interno	48,606.00	1	20%
Total general	177,670.89	5	100%

* Porcentaje calculado en base a la cantidad pagos por estatus.

Ver detalles en PT A-07-003-3 (carpeta Ejecución/Pasivos).

En el cuadro, visualizamos que el **80%** de las otras cuentas por pagar vencidas se encuentran en “Proceso de revisión y análisis” y el **20%** se encuentra en "Retenido por proceso interno". Por lo que es fundamental identificar las causas detrás de la demora en el saldo de las cuentas pagar, para así evitar retrasos.

Recomendaciones:

- 17) Velar por el cumplimiento de los términos de crédito de las cuentas por pagar a proveedores.
- 18) Se sugiere continuar fortaleciendo el plan de acción actual para la gestión de cuentas por pagar, con el objetivo principal de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago, considerando los términos de crédito establecidos para cada proveedor.
- 19) Agilizar las gestiones correspondientes a los casos cuya antigüedad excede los 180 días de vencimiento, a los fines de cumplir con el compromiso de pago contraído.

6.4 Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros

Durante la verificación de los estados financieros correspondientes al período del 1ero. de enero al 30 de abril 2025, proporcionados por la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, se identificaron las siguientes debilidades de presentación de la información financiera. *Ver detalle en Anexo M (en el cuerpo del informe):*

- **Discrepancia en las referencias del Estado de Situación Financiera con relación a las notas a los estados financieros:** durante el proceso de verificación se observó que el estado de situación financiera suministrado hace referencia a “Anexos” que no se corresponden con los consecutivos de las notas a los estados financieros.

- **Discrepancia entre Estado de Situación Financiera y balanza de comprobación:** el Estado de Situación Financiera presenta una diferencia con relación a la balanza de comprobación al 30 de abril 2025 generada del sistema financiero, específicamente en las cuentas de disponibilidades y patrimonio, ascendente a **RD\$10.00** y **RD\$308.31**, respectivamente.
- **Cuentas contables no reveladas en las notas a los estados financieros:** evidenciamos que las notas a los estados financieros no revelan las cuentas de patrimonio, gastos y provisión de nómina a pagar en los pasivos. Asimismo, no revela todas las partidas que integran los ingresos al 30 de abril 2025.
- **Error en la fecha de adquisición de bonos de inversión presentados en notas a estados financieros y en el monto colocado:** Identificamos en la *Nota 4.1.2* de inversiones financieras, inconsistencia en la información relacionada con la fecha de adquisición de bonos de inversión. Mientras que el párrafo de la nota indica que los bonos fueron adquiridos en fecha 22 de noviembre 2024, el estado de cuenta de PARVAL Puesto de Bolsa muestra una fecha de adquisición del 14 de noviembre 2024. Adicionalmente evidenciamos que el valor indicado en la nota el cual asciende a **RD\$1,873,425.01** no se corresponde con el indicado en la Balanza de comprobación el cual es **RD\$1,870,004.90**, arrojándonos una diferencia ascendente a **RD\$3,420.11**.
- **Error en el período de corte de la tasa cambiaria del fondo de viáticos en dólares y de los activos adquiridos en las notas a los estados financieros:** en la *Nota 4.1.1.2 Fondos de Caja de la ENJ* el período al que corresponde la tasa de dólar utilizada para la conversión del valor de este fondo a pesos dominicanos indica 31 de diciembre 2024, cuando los estados financieros suministrados cortan el 30 de abril 2025. De igual forma, la *Nota 4.2.1.1 Activos Tangibles Adquiridos* hace referencia al período de septiembre a diciembre 2024.
- **Error en secuencia numérica de las notas a los estados financieros:** En la sección 4.2 de las notas a los estados financieros se evidencia un salto en la secuencia numérica, pasando de la *Nota 4.2.1.1* a la *Nota 4.2.1.3*.
- **Discrepancia en el balance de disponibilidades, bonos de compra, depreciación de activos tangibles y proveedores locales en las notas a los estados financieros:** en la *Nota 4.1.1 Disponibilidades*, *Nota 4.1.1.2 Fondos de Caja de la ENJ*, *4.2.1.3 Depreciación*

Activos Tangibles y Nota 5.1 Proveedores Locales el valor que se presenta no se corresponde con la balanza de comprobación de cada una de estas cuentas al 30 de abril 2025, con diferencias que ascienden a **RD\$38,709,150.46**, **RD\$10.00**, **(RD\$308.31)** y **RD\$777,989.00**, respectivamente.

- ***Discrepancia en el balance de los fondos rotatorios de FUNDAPEC en las notas a los estados financieros:*** en la *Nota 4.1.3.1 Fondos Rotatorios FUNDAPEC* se detectó que el fondo rotatorio de los Aspirantes a Defensores Públicos presenta el balance correspondiente al fondo rotatorio de los empleados del Poder Judicial al 30 de abril 2025, y viceversa.
- ***Error en la presentación del balance de las cuentas por pagar fondos de terceros en las notas a los estados financieros:*** en la *Nota 5.5 Cuentas por Pagar Fondos de Terceros* de los estados financieros, se evidencia un error de formato y monto en el balance presentado de la cuenta.
- ***Discrepancia en la presentación del balance de los pasivos, otras cuentas por pagar de nóminas y otros pasivos en las notas a los estados financieros:*** En el párrafo de resumen de la *Nota 5 Pasivos*, específicamente en la *Nota 5.4 Otras Cuentas por Pagar Nóminas* y en la *Nota 5.6 Otros Pasivos*, se observa que el saldo total presentado en el resumen no coincide con el total que se muestra en el recuadro con el desglose de las cuentas al 30 de abril 2025.
- ***Error en la presentación del estado de flujo de efectivo:*** en la línea *depósitos en tránsito* se evidencio un depósito por valor de **RD\$1,800.00**, que no figura en tránsito en las conciliaciones bancarias y el mismo fue depositado el 08 de enero del 2025.

El Manual para la Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Marzo 2018, VII Criterios de los Estados Financieros, VII.1 Presentación Razonable y VII.8 Características Cualitativas (literales b, d y e), expresan, respectivamente:

“VII.1 Presentación razonable. Se logra al presentar fielmente los efectos de los sucesos, condiciones y transacciones, así como el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos.

VII.8 Características cualitativas:

- b) Relevancia: Que los usuarios la puedan usar para validar hechos o evaluar situaciones;*
- d) Fiabilidad: Libre de error material o sesgo;*
- e) Representación fiel: Presenta la realidad de las transacciones y hechos, la esencia, sustancia o fondo sobre la forma.”*

En adición, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP 1 - Presentación de Estados Financieros, Notas, Estructura, Numeral 128, expresa:

“Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas.”

Reacción

Comunicamos vía correo electrónico a la Gestión de Administración y Finanzas cada una de estas observaciones sobre la presentación de los estados financieros, recibiendo la siguiente respuesta:

“Realizaremos las correcciones de lugar al emitir los informes definitivos, luego de la conclusión de esta auditoría.” **Ver Anexo 08-05 (Carpeta Ejecución - A08 Patrimonio)**

Resaltamos la necesidad de procurar la calidad en la información financiera que se emite. Al respecto, las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), NOBACI 4 Información y Comunicación de la Contraloría General de la República Dominicana, expresa en su Declaración Técnica Inicial 4.1.1 que *“la calidad de la información es una cualidad que debe buscarse, protegerse y garantizarse. Poder generar información de calidad conlleva a captar información relevante, ya que de no ser así la información a producir será deficiente y con ello la toma de decisiones incorrectas. La calidad de la información dependerá de los siguientes factores: accesibilidad, adecuada, actualizada, protegida, conservación de la misma, suficiencia, oportunidad, validada y verificable.”*

Recomendación

20) Subsanan cada una de las debilidades detectadas, con relación a la presentación de la información en los estados financieros correspondientes al corte del 1ro de enero al 30 de abril 2025.



***Consejo del Poder Judicial
Contraloría General***

AI-059/2025

21) Se reitera realizar revisiones exhaustivas a las informaciones plasmadas en los estados financieros, en las distintas etapas de emisión y remisión, a los fines de asegurar que la información no presente errores, sea consistente entre sí y con los documentos de respaldo, y de que resulte útil y confiable para la correcta toma de decisiones.

7. OPINION DE LOS AUDITORES

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con el Marco para la Práctica de la Auditoría Interna en el Sector Público bajo el ámbito de la Ley 10-07 de la Contraloría General de la República. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros no contienen errores relevantes. Cabe destacar que nuestro trabajo de campo fue realizado a una muestra representativa de la población, correspondiente a los registros del período sujeto a revisión, basados en pruebas selectivas, sobre las evidencias que soportan las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, por lo que consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para sustentar cada una de las condiciones planteadas.

En nuestra opinión, de acuerdo con los puntos mencionados en el **Numeral 5 “Debilidades u observaciones”** y **Numeral 6 “Asuntos de énfasis”**, los cuales sustentan la base para nuestra **Opinión con Salvedad**, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Escuela Nacional de la Judicatura al 30 de abril 2025, así como los resultados de sus operaciones, cambios al patrimonio y flujos del efectivo, durante el período que concluyó para el alcance auditado, del 1ero de enero al 30 de abril 2025, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a la fecha.

Equipo de auditores designados:

Ámbar Basilio Brito

Auditor Interno

Carlos Grullón Pérez

Auditor Interno

Proceso de auditoría supervisado e informe revisado por:

Karymar Lázaro Valenzuela

Gerente de Auditoría

Con el apoyo y asistencia de:

Gilary Miranda Rivera

Auditor Interno

Contraloría General del Consejo del Poder Judicial



Anexos

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Situación
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Disponibilidades		120,523,158.95
Inversiones Financieras a Corto Plazo		71,868,240.94
Cuentas y Documentos por Cobrar a Corto Plazo	Anexo 1	8,353,889.98
Gastos Pagados por Adelantado	Anexo 2	137,276.10
Inventarios	Anexo 3	470,413.86
Otros Activos	Anexo 4	10,239,006.05
Total Activos Corrientes		211,591,985.88

ACTIVOS NO CORRIENTES

BIENES DE USO

Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Anexo 5	6,064,731.00
Equipos de Computación	Anexo 6	17,996,167.48
Equipos de Audiovisuales, Comunicación y Señalamiento	Anexo 7	4,521,803.80
Equipos y Muebles para Oficinas	Anexo 8	14,436,138.99
Herramientas y Repuestos Mayores	Anexo 9	34,103.16
Plantas Eléctricas	Anexo 10	808,189.69
Equipos de Cocina	Anexo 11	590,804.39
Otros Activos Fijos	Anexo 12	72,241.03
Inmuebles	Anexo 13	19,992,929.85
Otros Bienes de Uso	Anexo 14	6,764,053.06
Total Maquinaria, Equipos y Mobiliarios		71,281,162.45
Depreciación de Bienes de Uso		(65,901,264.72)
Total Bienes de Uso		5,379,897.73

BIENES INTANGIBLES

Activos Intangibles	Anexo 15	14,919,396.75
Depreciación de Bienes Intangibles		(6,918,392.34)
Total Bienes Intangibles		8,001,004.41

Total Activos No Corrientes **13,380,902.14**

TOTAL ACTIVOS **224,972,888.02**

Ver detalles en *Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares enero -abril 2025. Informes Financieros*



**Consejo del Poder Judicial
Contraloría General**

**AI-059/2025
Anexo A 2/7**

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Situación
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$**

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

Proveedores Locales	Anexo 16	29,355,496.52
Proveedores Internacionales	Anexo 17	3,379,984.33
Otras Ctas / Pagar Proveed. y/o Servicio	Anexo 18	2,911,567.91
Otras Nóminas por pagar	Anexo 19	1,551,600.00
Cuentas por pagar fondo de tercero	Anexo 20	32,012,280.49
Provisión Nómina a Pagar	Anexo 21	1,632,088.36
Otros pasivos	Anexo 22	119,370.91
Pasivos Corrientes		70,962,388.52

PATRIMONIO

Capital Institucional	117,019,562.95
Patrimonio Donado	2,716,981.22
Resultado del Periodo	22,325,050.16
Ajustes Años Anteriores	11,948,905.17
Patrimonio	154,010,499.50

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

224,972,888.02

Ver detalles en [Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares enero-abril 2025. Informes Financieros](#)

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Resultados
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

INGRESOS	
Ingresos	
Aporte Suprema Corte De Justicia	106,666,666.68
Ajuste Cambiario Positivo	8,037.56
Ingresos Diversos Percibidos	11,051,155.46
Ingresos por certificaciones de Estudio	1,400.00
Ingresos por deserción de capacitaciones	1,700.00
Ingresos por intereses generados en fondos de inversiones	1,873,425.01
Total de Ingresos	119,602,384.71
GASTOS	
Servicios Personales	
Remuneraciones al Personal Fijo	19,368,779.81
Remuneraciones al Personal con Carácter Transitorio	150,000.00
Regalía Pascual	1,632,088.36
Sobresueldos	5,924,747.34
Dietas y Gastos De Representación	906,769.20
Otras Gratificaciones y Bonificaciones	599,368.39
Total	28,581,753.10
Servicios No Personales	
Servicios Básicos	1,691,424.97
Publicidad Impresión y Encuadernación	2,083,928.21
Viáticos	877,737.36
Transporte y Almacenaje	7,561,735.90
Alquileres y Rentas	4,707,617.66
Seguros	1,835,300.90
Servicios De Conservación, Reparaciones Menores e Inst. Temp	709,748.40
Otros Servicios No Personales	33,160,606.39
Otras Contrataciones	6,153,962.99
Total	58,782,062.78
Materiales Y Suministros	
Alimentos y Productos Agroforestales	358,991.11
Textiles y Vestuarios	44,250.00
Productos De Papel, Cartón e Impresos	315,997.96
Productos Farmaceuticos	3,844.49
Productos De Cuero, Caucho y Plástico	885.00
Productos De Minerales, Metálicos y No Metálicos	38,224.20
Combustibles, Lubricantes, Productos Químicos y Conexos	245,677.02
Productos y Útiles Varios	279,267.31
Total	1,287,137.09

*Ver detalles en **Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares enero-abril 2025. Informes Financiero***

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Resultados
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Transferencias Corrientes	
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,832,342.49
Depreciación	
Gastos Depreciación Bienes En Uso	707,227.77
Gastos Depreciación De Inmuebles	112,795.12
Gastos Bienes Intangibles	1,478,281.82
Total	2,298,304.71
Costos	
Costo De Ventas	0.00
Total	0.00
Gastos Financieros	
Comisiones, diferencia cambiaria y otras	235,349.93
Honorarios por gestión de cobros	0.00
Honorarios por gestión fondo rotatorio	260,384.45
Total	495,734.38
TOTAL GASTOS Y COSTOS	97,277,334.55
RESULTADOS (ING.-GTOS.)	22,325,050.16

Ver detalles en Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares enero-abril 2025. Informes Financieros



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Cambios en el Patrimonio
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

DESCRIPCIÓN	MONTOS
Capital Inicial	131,685,449.34
Resultado del periodo	<u>22,325,050.16</u>
Capital Final	154,010,499.50

Ver detalles en [Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares enero-abril 2025. Informes Financieros](#)

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Flujo de Efectivo
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Balance al inicio del periodo	80,078,254.14
Actividades de Operación	
Efectivo	
Asignación presupuestaria	106,666,666.68
Ingresos por certificaciones de estudio	3,100.00
Ingresos por ventas de libros	-
Ingresos por desertores de capacitaciones	1,800.00
Fondos de terceros	25,816,664.95
Ingresos por reclamaciones bancarias	484.01
Otros ingresos	11,051,087.78
Total ingresos	143,539,803.42
Menos:	
Pagos	
Servicios personales	32,096,365.42
Servicios no personales	64,410,107.07
Materiales y suministros	871,825.78
Transferencias corrientes	5,064,692.09
Reclamaciones bancarias y/o terceros	143,250.66
Total pagos	102,586,241.02
Flujo neto de efectivo actividades de operación	40,953,562.40
Menos:	
Actividades de Inversión	
Menos:	
Bienes de uso tangibles e intangibles	245,609.59
Inversiones Bolsa de Valores	-
Total Egresos	245,609.59
Flujo neto de efectivo actividades de inversión	(245,609.59)

Ver detalles en Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares enero-abril 2025. Informes Financieros

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Flujo de Efectivo
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Actividades de Financiamiento	
Menos:	
Deposito Cheque en tránsito	1,800.00
Cheque en Transito	113,768.00
Ajuste negativo diferencia cambiaría caja en dólares	11,490.00
Bonos Consumidos	135,990.00
	263,048.00
Flujo neto de efectivo actividades de financiamiento	(263,048.00)
Incremento/disminución neta en efectivo y equivalentes	40,444,904.81
Flujo de efectivo y equivalentes al final del periodo	120,523,158.95

Ver detalles en Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares enero-abril 2025. Informes Financieros

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Uniformidad no evidenciada en la clasificación contable de cuentas por cobrar a suplidores
del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

<i>Cuenta</i>	<i>Descripción cuenta</i>	<i>Fecha</i>	<i>Asiento</i>	<i>Concepto</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Monto</i>
1-1-04-02-003	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO SUPLIDORES	10/1/2025	CB00006404	REGISTRO PAGO DUPLICADO POR ERROR AL SUPLIDOR	AI-LOGIC EIRL	696,124.02
1-1-04-04-005	OTRAS RECLAMACIONES P / COBRAR	28/3/2025	CB00006481	REGISTRO PAGO DUPLICADO AL SUPLIDOR	AGENCIA BELLA SAS	14,977.60
		28/3/2025	CB00006482	REGISTRO PAGO DUPLICADO AL SUPLIDOR	AGENCIA BELLA SAS	75,398.06
1-1-04-04-099	OTROS DOCUMENTOS POR COBRAR CORTO PLAZO POR CLASIFICAR	24/4/2025	CB00056830	BALANCE POR COBRAR PROVEEDOR	EALDE BUSINESS SCHOOL	52,875.00

Total 839,374.68

*Ver detalle **PT A-02-007** (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por cobrar)*



**Consejo del Poder Judicial
Contraloría General**

**AI-059/2025
Anexo C**

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Cuenta por cobrar a docente con 434 días de antigüedad sin evidencia de seguimiento legal
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$**

<i>Cuenta</i>	<i>Descripción cuenta</i>	<i>Fecha</i>	<i>Asiento</i>	<i>Referencia</i>	<i>Montos</i>
1-1-04-04-002	Cuentas por Cobrar Docentes	21/02/2024	CP00052039	REGISTRO BALANCE POR COBRAR POR PAGO ERRADO AL DOCENTE INTERNACIONAL JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ AUZMENDI, AUT 1633	43,161.12

Totales 43,161.12

Ver detalle PT A-02-002 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por cobrar)

Anexo D

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Debilidad identificada en la documentación que sustenta las compras de bienes y servicios
en tránsito
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

<i>Proveedor</i>	<i>Referencia</i>	<i>Moneda</i>	<i>Autorización de pago</i>	<i>Factura</i>	<i>Variación</i>
EALDE BUSINESS SCHOOL	AUT. 36356 POR PAGO DE MÁSTER	Valores expresados en EUR\$	3,750.00	3,375.00	375.00
	EN COMPLIANCE, FRAUDE Y BLANQUEO	Valores expresados en RD\$	251,250.00	224,250.00	27,000.00

*Ver detalles en **PT A-03-004 (Carpeta Ejecución - A03 Inventario)***

Anexo E

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Servicios de capacitación en tránsito sin evidenciar las cartas de compromiso de
cumplimiento de los participantes
al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Fecha	Asiento	Proveedor	Referencia	Cantidad de participantes	Monto
26/03/2024	CP00052737	PROA FORMACION, S.R.L.	AUT 35500 POR PAGO MATRÍCULA MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	5	1,668,235.47
17/01/2025	CP00055396	EMERITUS INSTITUTE OF MANAGEMENT INC	AUT 1838 POR INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA STORYTELLING Y PERSUACIÓN DE DATOS	3	428,285.82
Totales				8	2,096,521.29

Ver detalle *PT A-03-004 (Carpeta Ejecución - A03 Inventario)*

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Transferencias registradas y no aplicadas a las facturas correspondientes
del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

1-Proveedor Local

Ítems	Código	Fecha	TIPO	Documento	Monto
1	P00110	10/02/2025	OC	11	2,777.45
2	P00110	10/02/2025	OC	12	2,108.75
3	P00110	10/02/2025	TEF	38894407798	45,380.30
4	P00110	26/12/2024	FAC	667	49,766.50
Total					100,033.00

2- Proveedor Internacional

Ítems	Código	Fecha	Factura	Documento	Monto
1	P00237	06/02/2025	FI-250002	FAC	303,081.66
2	P00237	1845	O/D	06/03/2025	6,598.34
3	P00237	06/03/2025	2500193908	TEF	309,680.00
4	P01094	13/02/2025	1864	FAC	18,675.87
5	P01094	08/04/2025	1864	O/C	5,098.95
6	P01094	08/04/2025	2500294453	TEF	13,786.05
					656,920.87

*Ver detalles en **PT A-07-003-1 y A-07-003-2 (carpeta Ejecución/Pasivos)***

Anexo G

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Debilidades identificadas en el archivo de la documentación que sustenta los gastos del
alcance
del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

- *Tres (3) gastos cuyos expedientes de pago no se evidencian unificados:*

Ítem	Cuenta	Descripción cuenta	Fecha	Núm. Expediente	Monto
1	5-1-01-01-001	SUELDOS FIJOS	20/01/2025	NÓMINA 06-380	4,648,376.20
2	5-2-08-07-001	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	20/01/2025	NÓMINA SJI-15	210,000.00
3	5-2-08-07-001	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	20/01/2025	NÓMINA SJI-15	210,000.00

- *Un (1) gasto cuyo expediente de pago no evidencia certificación de recepción conforme:*

Ítem	Cuenta	Descripción cuenta	Fecha	Núm. Expediente	Monto
1	5-2-08-07-004	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	27/03/2025	AUT 1845	303,081.66

Ver detalle *PT A-09-003 (Carpeta Ejecución - A09 Resultados, Gastos)*

Anexo H

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Diferencia identificada en el balance inicial versus los estados financieros auditados del
período anterior
del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Cuenta	Descripción cuenta	Balance s/ estados financieros auditados al 31/12/2024	Balance inicial de los estados financieros enero-abril 2025	Variación
1-2-06-99-099	DEPRECIACION DE OTROS ACTIVOS FIJOS CATEGORÍA 3	(4,429,527.34)	(4,429,835.64)	308.31
2-1-03-01-001	SUELDOS Y JORNALES POR PAGAR	5,068,365.79	5,068,144.68	221.11
3-2-01-01-001	PATRIMONIO ENJ	117,019,341.84	117,019,254.64	87.20

Ver detalle PT A-05-002, A-07-002 y A-08-002 (Carpeta Ejecución - A05 Activos Fijos, A07 Pasivos y A08 Patrimonio).

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Conciliaciones bancarias remitidas de manera no oportuna a la Contraloría General
del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Cuenta contable	Tipo de Cuenta	Mes conciliación	Plazo establecido	Fecha remisión	Meses	Días
	1-1-01-02-001	Sueldos					
1	1-1-01-02-001	Sueldos	<i>Enero</i>	10/02/2025	18/02/2025	<i>Enero</i>	8
2	1-1-01-02-001	Sueldos	<i>Febrero</i>	10/03/2025	11/03/2025	<i>Febrero</i>	1
3	1-1-01-02-001	Sueldos	<i>Marzo</i>	10/04/2025	11/04/2025	<i>Marzo</i>	1
4	1-1-01-02-001	Sueldos	<i>Abril</i>	10/05/2025	11/05/2025	<i>Abril</i>	1
	1-1-01-02-002	Operaciones					
5	1-1-01-02-002	Operaciones	<i>Enero</i>	10/02/2025	18/02/2025	<i>Enero</i>	8
6	1-1-01-02-002	Operaciones	<i>Febrero</i>	10/03/2025	11/03/2025	<i>Febrero</i>	1
7	1-1-01-02-002	Operaciones	<i>Marzo</i>	10/04/2025	11/04/2025	<i>Marzo</i>	1
8	1-1-01-02-002	Operaciones	<i>Abril</i>	10/05/2025	11/05/2025	<i>Abril</i>	1
	1-1-01-02-003	IGT					
9	1-1-01-02-003	IGT	<i>Enero</i>	10/02/2025	18/02/2025	<i>Enero</i>	8
10	1-1-01-02-003	IGT	<i>Febrero</i>	10/03/2025	11/03/2025	<i>Febrero</i>	1
11	1-1-01-02-003	IGT	<i>Marzo</i>	10/04/2025	11/04/2025	<i>Marzo</i>	1
12	1-1-01-02-003	IGT	<i>Abril</i>	10/05/2025	11/05/2025	<i>Abril</i>	1

Ver detalle PT A-01-003 (Carpeta Ejecución - A01 Disponibilidad).

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Debilidades evidenciadas en los informes de fondos rotatorios de FUNDAPEC
del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

• Informe del fondo rotatorio Aspirantes a Jueces de Paz enero 2025:

2.- SITUACION FINANCIERA DEL FONDO:

Al 31 de Diciembre del 2024, la Escuela Nacional de la Judicatura ha realizado depósitos por valor de **RD\$162,594.342.95** y ha recibido transferencias por **RD\$8,131,342.49** para

FUNDACIÓN APEC DE CRÉDITO EDUCATIVO, INC.
RELACIÓN DE ESTUDIANTES CONDONADOS 100% DEL FONDO JUEZ DE PAZ (Tipo 49)
CORTADO AL 30 DE ENERO 2024

• Informe del fondo rotatorio Defensores Públicos enero-abril 2025:

Período del informe	Total de usos s/ resumen del informe	Total de usos s/ estado de fuentes y usos	Variación	Disponibilidad en bancos s/ resumen del informe	Disponibilidad en bancos s/ estado de fuentes y usos	Variación
Enero 2025	26,064,629.78	26,064,635.49	(5.71)	2,909,222.41	2,909,787.38	(564.97)
Febrero 2025	26,064,629.78	26,064,635.49	(5.71)	2,909,222.41	2,909,787.38	(564.97)
Marzo 2025	26,064,629.78	26,064,635.49	(5.71)	2,909,222.41	2,909,787.38	(564.97)
Abril 2025	26,064,629.78	26,064,635.49	(5.71)	2,909,222.41	2,909,787.38	(564.97)

Ver detalle *PT A-02-005 y Anexos del 02-02 al 02-05 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar).*

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales
Al 30 de abril 2025
Valores en RD

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
1	P00084	12/09/2024	12/10/2024	25,370.00	200
2	P00031	30/09/2024	30/10/2024	1,920.00	182
3	P00870	07/10/2024	06/11/2024	151,511.02	175
4	P00870	07/10/2024	06/11/2024	126,566.39	175
5	P00870	07/10/2024	06/11/2024	42,762.24	175
6	P00801	11/10/2024	10/11/2024	60,669.00	171
7	P00801	15/10/2024	14/11/2024	20,223.00	167
8	P00084	22/11/2024	22/12/2024	5,192.00	129
9	P00866	10/12/2024	10/01/2025	700,000.00	110
10	P00870	13/01/2025	12/02/2025	1,000,000.00	77
11	P00870	15/01/2025	14/02/2025	510,645.34	75
12	P00084	29/01/2025	28/02/2025	5,192.00	61
13	P00040	30/01/2025	06/03/2025	6,300.00	55
14	P00870	10/02/2025	12/03/2025	225,128.96	49
15	P00870	10/02/2025	12/03/2025	50,024.10	49
16	P00870	10/02/2025	12/03/2025	32,160.00	49
17	P00870	10/02/2025	12/03/2025	324,100.10	49
18	P00870	10/02/2025	12/03/2025	121,751.04	49
19	P00870	10/02/2025	12/03/2025	76,800.00	49
20	P00781	10/02/2025	15/03/2025	471,262.50	46
21	P00780	14/02/2025	16/03/2025	53,926.00	45

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales
Al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
22	P00892	14/02/2025	16/03/2025	135,700.00	45
23	P00892	14/02/2025	16/03/2025	70,800.00	45
24	P00892	14/02/2025	16/03/2025	47,200.00	45
25	P00449	18/02/2025	20/03/2025	17,700.00	41
26	P00449	18/02/2025	20/03/2025	17,700.00	41
27	P00449	18/02/2025	20/03/2025	35,400.00	41
28	P00449	18/02/2025	20/03/2025	23,600.00	41
29	P00449	18/02/2025	20/03/2025	4,130.00	41
30	P00892	19/02/2025	21/03/2025	118,000.00	40
31	P01049	19/02/2025	21/03/2025	73,960.80	40
32	P00608	20/02/2025	22/03/2025	56,640.00	39
33	P00892	20/02/2025	22/03/2025	76,700.00	39
34	P01049	20/02/2025	22/03/2025	59,670.00	39
35	P00455	21/02/2025	23/03/2025	88,000.00	38
36	P00870	25/02/2025	27/03/2025	246,087.82	34
37	P00870	25/02/2025	27/03/2025	215,192.10	34
38	P00870	25/02/2025	27/03/2025	85,798.00	34
39	P00870	25/02/2025	27/03/2025	43,783.49	34
40	P00870	25/02/2025	27/03/2025	38,918.60	34
41	P00031	26/02/2025	28/03/2025	1,020.00	33
42	P00031	28/02/2025	30/03/2025	2,220.00	31

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales
Al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
43	P00613	01/04/2025	01/04/2025	68,090.50	29
44	P00455	03/03/2025	02/04/2025	120,000.00	28
45	P00485	03/03/2025	02/04/2025	8,057.60	28
46	P00577	03/03/2025	02/04/2025	77,083.33	28
47	P00577	03/03/2025	02/04/2025	77,083.33	28
48	P00577	03/03/2025	02/04/2025	77,083.33	28
49	P00577	03/03/2025	02/04/2025	105,233.88	28
50	P00577	03/03/2025	02/04/2025	29,653.40	28
51	P00577	03/03/2025	02/04/2025	3,332.32	28
52	P00577	03/03/2025	02/04/2025	24,833.10	28
53	P00577	03/03/2025	02/04/2025	2,832.00	28
54	P00801	05/03/2025	04/04/2025	45,639.90	26
55	P00801	05/03/2025	04/04/2025	43,004.89	26
56	P01089	05/03/2025	04/04/2025	117,484.58	26
57	P00318	06/03/2025	05/04/2025	407.33	25
58	P01014	06/03/2025	05/04/2025	244,047.60	25
59	P01046	06/03/2025	05/04/2025	177,793.20	25
60	P01078	04/03/2025	05/04/2025	371.70	25
61	P00395	07/03/2025	06/04/2025	25,392.00	24
62	P00024	23/03/2025	07/04/2025	14,850.00	23
63	P00024	23/03/2025	07/04/2025	7,425.00	23

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales
Al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
64	P00024	23/03/2025	07/04/2025	45,685.00	23
65	P00024	25/03/2025	09/04/2025	23,375.00	21
66	P00031	10/03/2025	09/04/2025	2,280.00	21
67	P00672	10/03/2025	09/04/2025	513,315.00	21
68	P01049	07/02/2025	09/04/2025	59,174.40	21
69	P01049	10/02/2025	09/04/2025	599,239.00	21
70	P01049	14/02/2025	09/04/2025	64,744.00	21
71	P00178	26/02/2025	10/04/2025	10,542.40	20
72	P00178	28/02/2025	10/04/2025	10,542.40	20
73	P00780	11/03/2025	10/04/2025	31,710.80	20
74	P00785	11/03/2025	10/04/2025	28,320.00	20
75	P00801	11/03/2025	10/04/2025	33,248.30	20
76	P00326	12/03/2025	11/04/2025	48,763.50	19
77	P00326	12/03/2025	11/04/2025	32,144.37	19
78	P00455	12/03/2025	11/04/2025	123,200.00	19
79	P00455	12/03/2025	11/04/2025	96,800.00	19
80	P00455	12/03/2025	11/04/2025	96,800.00	19
81	P00780	12/03/2025	11/04/2025	31,710.80	19
82	P00780	12/03/2025	11/04/2025	64,619.20	19
83	P01049	12/03/2025	11/04/2025	26,727.00	19
84	P00780	13/03/2025	12/04/2025	64,619.20	18

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales
Al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
85	P00892	13/03/2025	12/04/2025	12,390.00	18
86	P00780	14/03/2025	13/04/2025	55,533.20	17
87	P00780	14/03/2025	13/04/2025	64,619.20	17
88	P00780	14/03/2025	13/04/2025	44,056.60	17
89	P00870	12/03/2025	13/04/2025	157,256.70	17
90	P00870	12/03/2025	13/04/2025	134,717.44	17
91	P00024	30/03/2025	14/04/2025	14,775.00	16
92	P00024	30/03/2025	14/04/2025	70,425.00	16
93	P00780	16/03/2025	15/04/2025	27,295.80	15
94	P00368	17/03/2025	16/04/2025	893,025.00	14
95	P00368	17/03/2025	16/04/2025	386,568.00	14
96	P00368	17/03/2025	16/04/2025	345,681.00	14
97	P00368	17/03/2025	16/04/2025	364,266.00	14
98	P00368	17/03/2025	16/04/2025	353,115.00	14
99	P00368	17/03/2025	16/04/2025	371,700.00	14
100	P00530	14/04/2025	16/04/2025	2,028,000.00	14
101	P00530	14/04/2025	16/04/2025	2,028,000.00	14
102	P00608	17/03/2025	16/04/2025	58,410.00	14
103	P00780	17/03/2025	16/04/2025	27,295.80	14
104	P00084	18/03/2025	17/04/2025	265.50	13
105	P00780	18/03/2025	17/04/2025	37,918.20	13

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales
Al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
106	P00780	19/03/2025	18/04/2025	27,295.80	12
107	P00780	19/03/2025	18/04/2025	56,087.80	12
108	P00780	19/03/2025	18/04/2025	27,070.80	12
109	P00780	19/03/2025	18/04/2025	64,619.20	12
110	P01046	19/03/2025	18/04/2025	170,551.30	12
111	P00780	20/03/2025	19/04/2025	27,295.80	11
112	P01083	20/03/2025	19/04/2025	1,016,666.64	11
113	P00455	21/03/2025	20/04/2025	80,000.00	10
114	P00780	21/03/2025	20/04/2025	27,295.80	10
115	P00780	21/03/2025	20/04/2025	85,719.70	10
116	P00780	21/03/2025	20/04/2025	55,272.80	10
117	P00780	21/03/2025	20/04/2025	18,209.80	10
118	P00780	22/03/2025	21/04/2025	55,308.20	9
119	P01078	04/03/2025	23/04/2025	1,115.10	7
120	P00455	25/03/2025	24/04/2025	59,400.00	6
121	P00892	25/03/2025	24/04/2025	82,600.00	6
122	P00892	25/03/2025	24/04/2025	82,600.00	6
123	P00892	25/03/2025	24/04/2025	82,600.00	6
124	P00892	25/03/2025	24/04/2025	82,600.00	6
125	P00892	25/03/2025	24/04/2025	103,250.00	6
126	P00892	25/03/2025	24/04/2025	48,380.00	6

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales
Al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
127	P00892	25/03/2025	24/04/2025	94,990.00	6
128	P00892	25/03/2025	24/04/2025	51,330.00	6
129	P00892	25/03/2025	24/04/2025	82,600.00	6
130	P01086	25/03/2025	24/04/2025	154,125.00	6
131	P00333	26/03/2025	25/04/2025	66,727.58	5
132	P00780	26/03/2025	25/04/2025	27,520.80	5
133	P00892	26/03/2025	25/04/2025	137,706.00	5
134	P00780	27/03/2025	26/04/2025	32,169.20	4
135	P00892	27/03/2025	26/04/2025	82,718.00	4
136	P00892	27/03/2025	26/04/2025	82,718.00	4
137	P00892	27/03/2025	26/04/2025	70,918.00	4
138	P00318	28/03/2025	27/04/2025	134.63	3
139	P00608	28/03/2025	27/04/2025	29,995.60	3
140	P00780	28/03/2025	27/04/2025	18,209.80	3
141	P00785	28/03/2025	27/04/2025	192,399.00	3
142	P00892	28/03/2025	27/04/2025	82,600.00	3
143	P00892	28/03/2025	27/04/2025	70,918.00	3
144	P00892	28/03/2025	27/04/2025	82,600.00	3
145	P00892	28/03/2025	27/04/2025	137,706.00	3
146	P01049	28/03/2025	27/04/2025	308,588.00	3
147	P00801	29/03/2025	28/04/2025	44,566.12	2



Consejo del Poder Judicial
Contraloría General

AI-059/2025

Anexo K 8/11

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales
Al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
148	P00024	07/04/2025	29/04/2025	23,330.00	1
149	P00024	07/04/2025	29/04/2025	3,712.50	1
150	P00040	30/03/2025	29/04/2025	17,000.00	1
TOTAL, RD\$				20,371,518.27	

*Ver detalles en **PT A-07-003-1** (carpeta Ejecución/Pasivos).*

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Internacionales
Al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Núm. Documento	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto por pagar	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
1	P01020	1812	15/10/2024	04/11/2024	18,055.47	177
2	P00509	1861	19/02/2025	11/03/2025	101,372.70	50
3	P00535	1860	19/02/2025	11/03/2025	82,657.74	50
4	P01051	1883	10/03/2025	30/03/2025	100,554.40	31
5	P00279	CINV004959	28/02/2025	01/04/2025	18,812.47	29
6	P00951	1882	14/03/2025	03/04/2025	478,167.72	27
7	P00958	1875	18/03/2025	07/04/2025	442,432.20	23
8	P01097	1876	18/03/2025	07/04/2025	442,432.20	23
9	P01098	1877	18/03/2025	07/04/2025	379,227.60	23
10	P00983	1879	26/03/2025	15/04/2025	104,676.50	15
11	P01041	1880	26/03/2025	15/04/2025	76,128.36	15

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Internacionales
Al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Núm. Documento	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto por pagar	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
11	P01041	1880	26/03/2025	15/04/2025	76,128.36	15
12	P00233	1885	17/03/2025	16/04/2025	34,999.81	14
13	P01101	1887	27/03/2025	16/04/2025	38,091.18	14
14	P00294	1878	21/03/2025	20/04/2025	126,754.60	10
15	P00576	1886	31/03/2025	20/04/2025	19,029.03	10
16	P00652	1874	31/03/2025	20/04/2025	380,580.60	10
17	P00237	FI-250011	29/04/2025	29/04/2025	67,724.53	1
TOTAL, RD\$					2,911,697.11	

Ver detalles en PT A-07-003-2 (carpeta Ejecución/Pasivos).

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Otras cuentas / Pagar Proveed y/o Servicio.
Al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	No. Documento	Fecha documento	Fecha vencimiento	Monto por pagar	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 30/04/2025)
1	P00027	1563	06/12/2024	26/12/2024	48,606.00	125
2	P00027	1575	31/03/2025	20/04/2025	119,625.00	10
3	P00126	808	26/03/2025	15/04/2025	4,752.50	15
4	P00126	809	27/03/2025	16/04/2025	2,888.40	14
5	P00126	810	07/04/2025	27/04/2025	1,798.99	3
Total, RD\$					<u>177,670.89</u>	2

Ver detalles en *PT A-07-003-3 (carpeta Ejecución/Pasivos)*.

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$**

- **Discrepancia en las referencias del Estado de Situación Financiera con relación a las notas a los estados financieros:**

Cuenta (muestra)	Referencia en Estado de Situación Financiera	Referencia en las notas a los EE.FF.
Cuentas y Documentos por Cobrar a Corto Plazo	Anexo 1	Nota 4.1.3

- **Discrepancia entre Estado de Situación Financiera y balanza de comprobación:**

Cuenta	Monto s/ Estado de Situación Financiera	Monto s/ balanza de comprobación	Variación
Disponibilidades	120,523,158.95	120,523,148.95	10.00
Patrimonio	131,685,449.34	131,685,141.03	308.31
Totales			<u>318.31</u>

- **Error en la fecha de adquisición de bonos de inversión presentados en notas a estados financieros:**

4.1.2 Inversiones Financieras

Las inversiones financieras de nuestra entidad, al momento del corte de estos estados financieros, solo estaban compuestas por la adquisición de bonos de inversión, adquirido en fecha 22 de noviembre 2024, según aprobación en el acta núm. 005-2024, del consejo directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, dichas inversiones tenían vigencia hasta el 04 de febrero 2025, y se generó una ganancia de RD\$1,873,425.01, las cuales fueron reinvertidos en 2 bonos, los cuales tienen vigencia hasta el 06 de mayo 2025, los cuales se detallan en los siguientes montos:

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

- **Error en el período de corte de la tasa cambiaria del fondo de viáticos en dólares y de los activos adquiridos en las notas a los estados financieros:**

➤ Fondo de viáticos en dólares: este fondo es utilizado para el pago de viáticos en dólares, su valor asciende a un monto cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,000.00) y es presentado en moneda local en los Estados Financieros, aplicando la tasa suministrada por el Banco Central de la Republica Dominicana para tales fines. Al 31 de diciembre del 2024 dicha tasa ascendía a RD\$61.3220 por dólar y la ganancia o pérdida por el ajuste cambiario es reconocida directamente en el resultado del ejercicio según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21.

- **Error en secuencia numérica de las notas a los estados financieros:**

4.2.1.1 Activos tangibles adquiridos

A continuación, le plasmamos los activos adquiridos en el periodo de septiembre a diciembre 2024 y su costo de adquisición:

Fecha	Activo	Descripción	Costo
16/1/2025	2884	Base Movable Para Tv	16,166.00
16/1/2025	2885	Televisor Led 65" 4k	90,506.00
1/4/2025	2886	Cámara Fotográfica Canon EOS R50	63,690.50
14/4/2025	2887	Televisor QLED Samsung 55" 4k	40,995.00
14/4/2025	2888	Televisor QLED Samsung 55" 4k	40,995.00
Total			252,352.50

4.2.1.3 Depreciación Activos tangibles

Al 30 de abril de 2025 el monto plasmado correspondiente al rubro de la depreciación de los activos tangibles ascendió al monto de RD\$65,901,264.72.

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$**

- ***Discrepancia en el balance de disponibilidades, bonos de compra, depreciación de activos tangibles y proveedores locales en las notas a los estados financieros:***

Nota	Monto s/ notas a los estados financieros	Monto s/ balanza de comprobación	Variación
4.1.1 Disponibilidades	159,232,299.41	120,523,148.95	38,709,150.46
4.1.1.2 Bonos de compra	31,510.00	31,500.00	10.00
4.2.1.3 Depreciación de activos tangibles	65,901,264.72	65,901,573.03	(308.31)
5.1 Proveedores locales	29,534,246.52	28,756,257.52	777,989.00
Totales			<u>39,486,841.15</u>

- ***Discrepancia en el balance de los fondos rotatorios de FUNDAPEC en las notas a los estados financieros:***

Cuenta	Monto s/ notas a los estados financieros	Monto s/ balanza de comprobación	Variación
Fondo Rotatorio Fundapec ADP	1,227,425.52	2,909,787.38	(1,682,361.86)
Fondo Rotatorio Fundapec Empleados PJ	2,909,787.38	1,227,425.52	1,682,361.86

- ***Error en la presentación del balance de las cuentas por pagar fondos de terceros en las notas a los estados financieros:***

Núm.	Beneficiario	Monto
1	Oficina Nacional de Defensa Pública	30,12,280.49

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

- **Discrepancia en la presentación del balance de los pasivos, otras cuentas por pagar de nóminas y otros pasivos en las notas a los estados financieros:**

Nota 5: Pasivos

Los pasivos de la Escuela Nacional de la Judicatura al 30 de abril 2025 representan el 32% del rubro pasivos y capital, ascendiendo a la suma de RD\$71,141,138.52, desglosados como sigue:

Descripción	Monto
Proveedores Locales	29,355,496.52
Proveedores Internacionales	3,379,984.33
Otras Ctas / Pagar Proveed. y/o Servicio	2,911,567.91
Otras cuentas por pagar nómina	1,551,600.00
Cuentas por pagar fondo de tercero	32,012,280.49
Otros Pasivos Varios	1,751,459.27
Total	<u>70,962,388.52</u>

5.4 Otras Cuentas por Pagar Nóminas

El balance de esta cuenta está conformado por las diferentes nóminas pendientes de pago, por concepto de docencia de las diversas capacitaciones realizadas en la ENJ. El monto al 30 de abril de 2025 asciende RD\$2,673,404.80

Nómina	Monto	Concepto
DP24#20	17,900.00	Nómina de Aporte por Desplazamiento
DP23#22	20,800.00	Nómina de Aporte por Desplazamiento
DP22#29	25,800.00	Nómina de Aporte por Desplazamiento
DP#43	26,200.00	Nómina de Aporte por Desplazamiento
Total	<u>1,551,600.00</u>	

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros
Del 1ro de enero al 30 de abril 2025
Valores en RD\$

5.6 Otros Pasivos

El balance de esta cuenta asciende al monto de RD\$114.41 y está conformado por cuenta a terceros, por el siguiente concepto detallado a continuación:

Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
Travelista, SRL	3/1/2024	114.41	Monto Pagado De Menos Por Retención Aplicada Erróneamente Aut. RD000035268
Editorial Tirant Lo Blanch	7/2/2025	30,050.00	Fianza Mantenimiento Oferta Proceso De Compra Núm. ENJ-PEPU-2024-001
Editorial Tirant Lo Blanch	19/3/2025	73,114.50	Fianza De Fiel Cumplimiento Del Contrato, Proceso ENJ-PEPU-2024-001
María Hermida	15/4/2025	16,092.00	Reversión De Transferencia Núm. 2500266499 D/F 31/03/2025, Aut. US000001863 Ref. 2500548868
Total		<u>119,370.91</u>	

- **Error en la presentación del estado de flujo de efectivo:**

Efectivo

Asignación presupuestaria	106,666,666.68
Ingresos por certificaciones de estudio	3,100.00
Ingresos por ventas de libros	-
Ingresos por desertores de capacitaciones	1,800.00
Fondos de terceros	25,816,664.95
Ingresos por reclamaciones bancarias	484.01
Otros ingresos	11,051,087.78
Total ingresos	<u>143,539,803.42</u>

Ver detalles en PT del A-01 al A-09 (Carpeta Ejecución) y Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares enero-abril 2025. Informes Financieros).



Consejo del Poder Judicial
Contraloría General

AI-059/2025

Equipo de auditores designados:

Ámbar Basilio Brito
Auditor Interno

Carlos Grullón Pérez
Auditor Interno

Proceso de auditoría supervisado e informe revisado por:

Karymar Lázaro Valenzuela
Gerente de Auditoría

Con el apoyo y asistencia de:

Gilary Miranda Rivera
Auditor Interno
Contraloría General del Consejo del Poder Judicial